

Codificación E1/O2/RT3

Se refiere al Requisito Técnico N°3 del Objetivo N°2 de la Etapa N°1 según lo establecido en el documento marco de los incentivos institucionales para el Sistema Estado Verde (Decreto Exento N°432 del 28.11.2024 del Ministerio de Hacienda que APRUEBA PROGRAMA MARCO DE LOS PROGRAMAS DE MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN DE LOS SERVICIOS EN EL AÑO 2025 PARA EFECTOS DEL INCREMENTO POR DESEMPEÑO INSTITUCIONAL DEL ARTICULO 6°LEY N°19.553).

**Requisito técnico N° E1/O2/RT3
Gestión de los vehículos**

1. Introducción

La gestión de vehículos es un aspecto clave dentro de la estrategia ambiental del Servicio, ya que el uso del parque vehicular institucional representa una fuente significativa de consumo energético y emisiones de gases de efecto invernadero (Ministerio de Energía, 2024). Con el objetivo de conocer la situación actual de la gestión ambiental interna, es fundamental levantar información detallada sobre el uso y desempeño de los vehículos, así como la existencia de procesos de monitoreo que permitan evaluar su impacto ambiental.

El Sistema Estado Verde establece un marco de referencia para que la gestión de vehículos sea eficiente y ambientalmente responsable. A través de la recopilación de datos y monitoreo continuo, se busca generar acciones que reduzcan la huella ambiental de los vehículos. La integración de estos criterios dentro del sistema permite que la movilidad institucional sea más consciente y eficiente, contribuyendo al cumplimiento de los compromisos ambientales y a la transición hacia una gestión de transporte más sustentable.

Objetivo en al cual se asocia este requisito técnico en el Programa Marco.
Diagnosticar la situación de la gestión ambiental interna mediante el levantamiento de información y de la existencia de procesos de monitoreo que determinen el desempeño ambiental del Servicio y sus impactos.
Requisito técnico según Programa Marco
La gestión de los vehículos: <ul style="list-style-type: none"> •Inventario de sus vehículos propios, completo y actualizado al año t. •Kilómetros (Kms) recorridos de cada uno de ellos.

2. Medios de verificación

Reporte de control de carga	En plataforma Red de Experto/as www.gestionaenergia.cl , a más tardar el 31 de diciembre de 2025	Sólo en el Servicio
Permite chequear que todos los requisitos técnicos sean registrados en la plataforma www.gestionaenergia.cl .	Servicios Nuevos (Etapa 1 por primera vez -2025) Paso 1: Registro en la plataforma https://flotavehicular.minenergia.cl/ de los vehículos propios del servicio, de las unidades que declaren año de inicio 2024 en Alcance para "Resto Ítems" identificando los siguientes atributos: <ul style="list-style-type: none"> - Patente - Marca o modelo (si no encuentra su marca y modelo se puede ingresar manualmente) - Año - Tipo de propiedad - Ministerio - Servicio 	El servicio deberá elegir el formato que más le acomode, para registrar las bitácoras de los viajes recorridos por los vehículos ingresados en plataforma. Opcionalmente se podrán cargar

Programa de Mejoramiento de la Gestión de los Servicios 2025
Guía de Apoyo - Sistema Estado Verde

	<ul style="list-style-type: none"> - Región - Comuna - Seleccionar imágenes (Opcional) <p>Paso 2: Para cada vehículo en el módulo Odómetro, agregar los kilómetros acumulados del vehículo y la fecha, tanto al inicio como al final del año t.</p> <p>Servicios Antiguos (Etapa 1 por segunda o tercera vez -2025) Paso 1: Actualización en la plataforma https://flotavehicular.minenergia.cl/ de los vehículos propios del servicio, de las unidades que declaren año de inicio 2025 en Alcance para “Resto Ítems” identificando los siguientes atributos:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Patente - Marca o modelo (si no encuentra su marca y modelo se puede ingresar manualmente) - Año - Tipo de propiedad - Ministerio - Servicio - Región - Comuna - Seleccionar imágenes (Opcional) <p>Paso 2: Para cada vehículo registrado en plataforma, considerando aquellos cargados en año anterior, en el módulo Odómetro, agregar los kilómetros acumulados del vehículo y la fecha, tanto al inicio como al final del año t.</p>	<p>estas bitácoras, en el módulo de bitácoras de plataforma de flota vehicular. No obstante, se deberá contar con la documentación que respalde los kilómetros recorridos reportados.</p>
Dónde reportar:	<p>Los medios de verificación asociados al cumplimiento de este requisito técnico, será el registro de cada vehículo propio del servicio y su km recorrido acumulado al final del periodo t, esto se realiza en la plataforma flota vehicular https://flotavehicular.minenergia.cl/. En Inicio > Nuevo Vehículo se podrá registrar cada vehículo del servicio y luego en cada vehículo, módulo Odómetro, podrá reportar los Kms. acumulados anuales.</p>	
Cómo reportar	<p>Revisar “Guía de Apoyo para reportar PMG Sistema Estado Verde 2025 – Etapa 1” donde se podrá encontrar:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Instrucciones para cargar información en plataforma para el cumplimiento de los requisitos técnicos. 	

3. Acciones mínimas para cumplir con el requisito técnico

1. Se deberán registrar todos los vehículos propios del servicio a más tardar el 31 de diciembre del año t.
2. Para el ingreso del vehículo se debe considerar los siguiente:
 - a. La patente solo acepta 6 caracteres alfanuméricos.
 - b. La opción Ingrese Marca o modelo tiene un buscador basado en la lista desplegable de vehículos livianos y medianos homologados por el Centro de Control y Certificación Vehicular (3CV) del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones. En esta búsqueda rápida se desplegarán diferentes opciones, presentando los modelos según el orden la Marca, Modelo, Cilindrada, Carrocería y Transmisión.

- c. Si luego de buscar en la lista desplegable, no encuentra su modelo puede agregarlo en forma manual, dando clic en el CheckBox “La marca o modelo no está en la lista”. El usuario podrá ingresar la Marca, Modelo Transmisión, Propulsión, Combustible, Cilindrada y Carrocería.
3. Una vez creado el vehículo, desde la plataforma gestiona Energía se debe vincular la patente a la Unidad donde se estaciona normalmente.
4. Dentro de la plataforma de Flota Vehicular, para cada vehículo reportado, ya transcurrido el periodo t de medición, se debe registrar en Odómetro y reportar sus kilómetros acumulados, según datos de su bitácora en físico, completando los siguientes campos:
 - a. Km acumulado inicial (Inicio periodo t)
 - b. Fecha inicial (1/11/2024)
 - c. Km acumulado final (Fin del periodo t)
 - d. Fecha fin (31/10/2025)
5. Solo el perfil Gestor de Servicio y Gestor de Flota pueden realizar esta acción.
6. El sistema de autenticación de usuario es compartido con los datos de plataforma de gestión, por lo que el Gestor de Servicio puede ingresar a Flota Vehicular con las mismas credenciales.

4. Recomendaciones

- 4.3 La opción de cargar viajes (Bitácoras) es opcional, el módulo del Odómetro es obligatorio.
- 4.4 En caso de no tener el odómetro del 1/11/año t-1 o del 31/10/año t se debe agregar la fecha más cercana.
- 4.5 El vehículo cuya adquisición fue posterior al 1/11/año t-1. puede ser cargado en forma opcional.

5. Casos especiales

- 5.3 En el caso de ser necesario es posible editar y eliminar vehículos dados de baja por el servicio.
- 5.4 Vehículos en comodato, arriendo o leasing no deberán ser cargados dentro de la plataforma.
- 5.5 Todos los vehículos motorizados que tengan patente deben ser cargados en la plataforma, en casos especiales de maquinaria, deben quedar fuera del inventario.

6. Apoyo técnico y contacto con la Red de Expertos/as

- Para dudas y consultas sobre los Requisitos Técnicos (RT) y tomar contacto con la Red de Expertos/as, debe ingresar a la Plataforma Ticket de soporte <https://soporte.gestionaenergia.cl/>, seleccionando el tema de ayuda que corresponda.
- Cada solicitud de soporte se le asigna un número de Ticket único que se puede utilizar para rastrear el progreso y respuesta en línea.
- La Red de Expertos dispondrá de 10 días hábiles para responder el ticket.
- Se debe enviar un ticket por cada RT a consultar. **Los tickets que tengan más de un RT en sus consultas tendrán un plazo de respuesta mayor al plazo indicado anteriormente.**
- **Se recomienda que el título del Ticket tenga el nombre del RT a consultar, además en el texto indicar la unidad que tenga problema y agregar la mayor cantidad de antecedentes posibles.**

7. Bibliografía

Programa de Mejoramiento de la Gestión de los Servicios 2025
Guía de Apoyo - Sistema Estado Verde

- Revisar Manual de Usuario Plataforma Flota Vehicular:
https://sectorpublico.gestionaenergia.cl/?page_id=15
- Ministerio de Energía. 2024. Informe Técnico Definitivo para el Establecimiento del Estándar de Eficiencia Energética Vehicular Vehículos Motorizados Medianos.
https://energia.gob.cl/sites/default/files/documentos/20240304_informe_final_estandar_-_vehiculos_medianos_vf.pdf

El siguiente documento se elabora conforme a la implementación del Sistema Estado Verde en el marco de los incentivos institucionales (PMG, MEI, etc.) del año 2025 esto con el fin de ser una herramienta que permita orientar a los servicios para el cumplimiento de los Requisitos Técnicos (RT) de las distintas etapas establecidas.

Control de versiones

N° de versión	Fecha	Descripción de cambios	Páginas intervenidas
0			